



Juntos por el
CAMBIO

MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos de Loteo Báscolo de Reconquista, y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos de Loteo Báscolo han solicitado realizar un pedido a la Secretaría correspondiente del DEM de apertura de calles en dicho sector de la ciudad.

Que, el crecimiento urbano, la falta de practicidad para circular y la dificultad para acceder a algunos terrenos han motivado la mencionada solicitud.

Que, son funciones de la Secretaria de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat, llevar adelante todas las acciones necesarias para la optimización y ejecución de las obras públicas que demande el progreso local y que a su vez mejore la calidad de vida de sus habitantes, interviniendo activamente para lograr una correcta instrumentación e implementación del desarrollo urbano y rural de la ciudad, como así también fortalecer las condiciones de hábitat de toda la comunidad, garantizando la inclusión, la accesibilidad y la conectividad.

Que, brindar una respuesta favorable al planteo contribuiría a ampliar y consolidar las redes viales de nuestra ciudad para garantizar a los vecinos la accesibilidad y el desplazamiento seguro.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:



Juntos por el
CAMBIO

MINUTA DE RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat, evalúe y de respuesta a la solicitud de apertura de calles en Loteo Báscolo, planteada por vecinos que tienen su domicilio en ese sector de la ciudad.

Anexamos un croquis con la sugerencia de los ciudadanos involucrados, para ser evaluado por quien corresponda.



Juntos por el CAMBIO

ANEXO I

Croquis

